

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP 147-2020 "Formulación del Instrumento de Gestión para el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena de Cacao-Chocolate al 2030"

1. ¿Cuándo se tiene proyectado iniciar la implementación de esta consultoría teniendo en cuenta la situación del COVID-19?

Respuesta

Se estima que la consultoría iniciará la segunda semana de julio.

2. Teniendo en cuenta que se quiere hacer un proceso participativo en la consultoría, ¿qué consideraciones se tendrán en cuenta de acuerdo con la situación de confinamiento actual por el COVID-19, lo cual dificultaría hacer fases de campo, reuniones presenciales, workshops, entre otros?

Respuesta

Debido a las disposiciones gubernamentales, dada la emergencia sanitaria por COVID-19, los postores deberán considerar la presentación de su propuesta bajo un escenario en el que las reuniones de trabajo, validación, análisis y talleres sean virtuales.

El proponente deberá tomar en cuenta que ninguna de las reuniones programadas (plenarias y reuniones de trabajo en Lima y regiones) será cancelada, sino que todas se llevarán a cabo en forma virtual. Las reuniones con el Grupo Impulsor (GI), los Grupos Técnicos Multiactor (GT) y los 4 talleres de las regiones se realizarán a través de la Plataforma de Gestión de Procesos Participativos (PGPP) gestionada por el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Para tal efecto, en la segunda etapa de la consultoría correspondiente a la *Revisión documental y conformación de GT* se ha previsto una actividad de inducción -dirigida al equipo del proponente adjudicado, a cargo del IICA sobre el uso de la Plataforma (pág. 12 de los TDR).

Para ello, se proporcionará el usuario y clave de acceso al proponente adjudicado y a los miembros del Grupo Impulsor y Grupo Técnico quienes tendrán acceso a la PGPP desde cualquier computador.

3. De la ejecución de la consultoría, respecto a la convocatoria de reuniones y grupos de trabajo, ¿se facilitará las bases de datos de los actores vinculados en cada región?

Respuesta

Afirmativo. Al proponente adjudicado, se le proporcionará un directorio actualizado con la información de contacto de todos los actores claves. No obstante, la convocatoria a las reuniones de trabajo con el Grupo Impulsor y los talleres descentralizados se harán con el apoyo del Proyecto a través de la Dirección General Agrícola del MINAGRI.

4. En la medida que se promoverá la participación a distancia de actores regionales en los GT que se formen, ¿se debe entender que todas estas reuniones se realizarán en el IICA que cuenta con la tecnología para facilitarlas?

Respuesta

Ver respuesta a la Consulta No 2.

5. Respecto a las 12 entrevistas a actores claves, reuniones de GT y viajes a 4 regiones para la validación del documento final, ¿se ha contemplado la posibilidad –en todo o parte– del uso de herramientas virtuales, a la luz de la emergencia sanitaria que se vive en nuestro país como consecuencia del COVID-19?

De ser la respuesta negativa, ¿podrían contemplar que el plazo de duración de la consultoría previsto en las bases (141 días calendario) se ejecute a lo largo de un periodo y no de forma consecutiva, de tal manera que todas las actividades que impliquen interacción sean postergadas para un momento posterior y se avance con el desarrollo de todo lo que involucre trabajo de gabinete?

Si esto fuese así, ¿se podría contemplar la posibilidad de reformular los plazos previstos para la ejecución de cada producto, de manera que se alinee a la nueva distribución de tiempo?

Respuesta

El proponente adjudicado deberá utilizar la Plataforma de Gestión de Procesos Participativos descrita en la Respuesta a la Consulta No. 2. Adicionalmente, para la realización de las entrevistas y/o reuniones de trabajo complementarias a las mínimas requeridas, de considerarlo pertinente, el proponente podrá hacer uso de otras plataformas virtuales de comunicación (Skype, Zoom, entre otras).

La consultoría deberá desarrollarse ininterrumpidamente de acuerdo con el plan de trabajo presentado como parte de su propuesta técnica, el cual deberá tomar en cuenta los plazos de entrega de los productos establecidos en los términos de referencia.

-
6. ¿Podrían considerar la posibilidad de un consorcio entre una persona jurídica y una persona natural que –en conjunto– cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria?

Respuesta

Negativo, la figura planteada no es factible.

-
7. En la medida que muchas de las entidades del sector público y privado están sujetas a las restricciones propias de un estado de inamovilidad social obligatoria, ¿es posible suspender la presentación de algunas constancias de trabajo o admitir otra prueba de conformidad del servicio como la publicación del documento final, entre otros hasta que se normalicen las actividades y se puedan gestionar las mismas?

Respuesta

Afirmativo, en la medida que se pueda evidenciar a través de algún otro medio que los profesionales propuestos cumplen con la experiencia requerida.

-
8. ¿Es requisito indispensable que el proponente o consultor tenga sede en territorio peruano?

Respuesta

El proceso se encuentra abierto para empresas locales o internacionales.

9. ¿Un consorcio puede estar conformado por dos personas naturales?

Respuesta

El presente proceso está dirigido a personas jurídicas, no naturales.

10. ¿Cuáles son los requisitos para consultores extranjeros?

Respuesta

Los requisitos para empresas nacionales o extranjeras son los mismos. En el caso de empresas extranjeras el documento de constitución y/o registro comercial debe ser el equivalente al usado en su país de origen.

11. Se sugiere incluir en la formación académica del Coordinador y del Especialista, pregrado y posgrados en el área de la Economía y el Comercio Internacional, siendo afines a la descripción de los roles establecidos.

Respuesta

La especialidad de economía se encuentra comprendida dentro de las ciencias sociales. En el caso de la especialidad de comercio internacional, esta se considera bajo el ámbito "otros", con lo cual ambas especialidades cumplirían para el caso del Coordinador y Especialista.

12. ¿Es posible que una Cámara de Comercio de otro país participe como proponente?

Respuesta

Sí, en la medida que cumpla con los requisitos de constitución, objeto social y experiencia solicitados en las bases del proceso.

13. ¿El procedimiento es abierto a cualquier oferente o está cerrado a una lista corta ya establecida?

Respuesta

El presente proceso es una convocatoria internacional pública abierta.

14. Para empresas extranjeras, ¿se tomará como válido cualquier documento equivalente a la ficha RUC, como lo sería un Certificado de Identificación Fiscal emitido por autoridad fiscal?

Respuesta

Afirmativo.

-
15. Anexo I, Descripción de requisitos, página 6, Documentos que deberá incluir en su oferta. Para empresas no peruanas, ¿se tomará como válido el equivalente de la inscripción SUNARP, como lo sería el Registro Público de la Propiedad?

Respuesta

Afirmativo.

-
16. Anexo I, Descripción de requisitos, página 6, Documentos que deberá incluir en su oferta. Respecto a los contratos, órdenes de compra, y las constancias emitidas por el cliente. ¿Los tres documentos serán tomados como equivalentes, bastando presentar uno de los tres?

Respuesta

Negativo, lo mínimo solicitado son las tres experiencias solicitadas. Las experiencias serán acreditadas a través copia de contratos y/u órdenes de compra, u, órdenes de servicio, debidamente acompañados de una constancia de conformidad, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.

Ver términos de referencia modificados.

-
17. ¿En caso qué las constancias sean complementarias? ¿Su no presentación anula ese contrato?

Respuesta

Las constancias son obligatorias, no complementarias. En caso de no presentarse, la experiencia presentada no será considerada.

-
18. Anexo I. Términos de Referencia, página 15, Forma de Pago. La documentación para pago correspondiente podrá ser enviada por correo electrónico, sin necesidad de presentar nada presencialmente, y como se describe en Anexo 3, página 34 ¿es correcto?

Respuesta

Afirmativo, en la medida que se trate de una factura electrónica, facturas físicas deberán ser remitidas en original.

-
19. Anexo I. Calificaciones requeridas, página 17. La información de Otro personal (facilitadores), este personal no es clave y su perfil no se toma en cuenta para la puntuación, incluso, no es necesario mencionarlo en la propuesta ¿es correcto?

Respuesta

Afirmativo, no es necesario mencionarlos en la propuesta. El contratista presentará la Hoja de Vida documentada de los facilitadores propuestos dentro de los quince días anteriores a la realización de los talleres, los que deberán cumplir con el perfil según lo indicado en el punto 6.2.3 de los Términos de Referencia (Pag.17).

-
20. Anexo I. Propuesta Económica, página 20. Se menciona que la oferta económica será presentada en "el sobre B". El formato de la propuesta económica está al interior del formato A-2 que incluye la propuesta técnica. Favor de confirmar si se deben enviar en dos archivos PDF independientes, pero en el mismo correo electrónico.

Respuesta

Afirmativo. La propuesta económica debe ser remitida en un archivo aparte al de la propuesta técnica. Se adjunta formatos de presentación de oferta modificados.

-
21. ¿Qué apoyo se puede esperar por parte del PNUD o del MINAM para convocar a los actores?

Respuesta

Ver respuesta a la Consulta No.3.

-
22. ¿Qué flexibilidad existe para contraproponer tiempos de ciertas actividades planteadas en los Términos de Referencia? Por ejemplo, para la conformación de los grupos de trabajo.

Respuesta

El proponente podrá sugerir un cronograma ajustado. Cabe mencionar, que de acuerdo con las bases dentro de la actividad "Fase Preparatoria" se encuentra la Revisión y ajuste, de ser necesario, del plan de trabajo propuesto, incluido actualización de cronograma, el cual debe contar con la aprobación del Proyecto.

-
23. ¿Qué requisitos mínimos debe contener el Instrumento de Gestión?

Respuesta

El contenido mínimo se detalla en el Anexo, adjunto.

-
24. Tomando en cuenta la actual coyuntura de emergencia nacional, ¿se podrían utilizar herramientas virtuales para la realización de talleres, entrevistas e interacciones previstas para desarrollar el trabajo? tanto para construir la visión (plenaria) como para la validación (talleres) de la propuesta de documento de gestión. Esto podría modificar los requerimientos indicados como, por ejemplo,

tener una participación de 30 personas en un taller. ¿Se ha considerado que estos requerimientos podrían variar por el contexto reciente de COVID-19?

Respuesta

Hay que considerar que, todas actividades para el desarrollo de la consultoría deberán realizarse de manera virtual.

En lo que respecta al número de participantes en los talleres descentralizados **se espera que no menos de 20 personas** podrán tener acceso a herramientas virtuales de comunicación.

Se adjunta Términos de Referencia modificados.

-
25. En la etapa de facilitación de reuniones de trabajo se indica que para las sesiones de trabajo con el GT se deberá usar el Módulo Plan Cacao de la Plataforma de Gestión de Procesos Participativos, con soporte del IICA. ¿Dicha plataforma es de acceso público, es decir, se puede acceder a ella desde cualquier computadora? Si no fuera así, en el contexto actual el traslado podría ser un inconveniente. O en todo caso, ¿se podrían utilizar herramientas alternativas?

Respuesta

Para acceder a la Plataforma de Gestión de Procesos Participativos, el IICA proporcionará un usuario y clave de acceso una vez realizada la capacitación a los miembros del equipo del proponente adjudicado. El acceso a dicha Plataforma se puede hacer desde cualquier computadora.

De considerarlo necesario el postor podría hacer uso de otras herramientas alternativas Ej. Zoom, Skype, entre otras y las deberá contemplar dentro de su presupuesto en caso aplique.

-
26. Se indica como personal clave a un coordinador del equipo y un especialista. Es probable que se necesite complementar el equipo, tomando en cuenta que existe todo un trabajo de revisión y análisis de documentos y procesamiento de información cuantitativa antes de interactuar con los actores ligados a la cadena. ¿Es posible reforzar el equipo con otros perfiles?

Respuesta

Afirmativo, siempre y cuando presenten el equipo mínimo solicitado, el cual será el único que será evaluado de acuerdo con lo indicado en las bases.

-
27. ¿Se ha considerado la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de la propuesta técnica a una fecha posterior al 5 de mayo? Sugerimos esto, considerando que recién se tendrán las respuestas a las interrogantes realizadas el martes 28 de abril, con lo cual el tiempo disponible podría resultar corto para elaborar una propuesta técnica.

Respuesta

Afirmativo. Ver Enmienda N°9.

28. Los términos de referencia en el numeral 6.2.1. señalan como una de las calificaciones requeridas, la siguiente:

Experiencia comprobada de haber participado (como responsable o miembro del equipo técnico) en la elaboración de al menos 4 estudios o consultorías relacionados a temas de interés público (en materia ambiental, social, productiva, económica, institucional) vinculados con el objeto de la convocatoria (elaboración de estudios de diagnóstico, instrumentos de gestión, formulación de proyectos de desarrollo rural, productivo, de MYPES, u otros relacionados al desarrollo de cadenas agro productivas). Se valorará si demuestra experiencia en un número mayor de consultorías.

Sin embargo, en la tabla de Evaluación del Personal Clave, numeral 8.3, la misma calificación se redacta de otra forma (se elimina el ser miembro del equipo técnico y la elaboración de consultoría)

Experiencia comprobada como responsable, Coordinador o actividades de dirección en la elaboración de al menos 4 estudios en materia ambiental, social, productiva, económica, institucional) vinculados con el objeto de la convocatoria (elaboración de estudios de diagnóstico, instrumentos de gestión, formulación de proyectos de desarrollo rural, productivo, de MYPES, u otros relacionados al desarrollo de cadenas agroproductivas). Se valorará si demuestra experiencia en un número mayor de consultorías.

Por lo que preguntamos si se considerara la experiencia comprobada de haber participado como miembro del equipo técnico en la elaboración de consultorías.

Respuesta

Favor remitirse al mismo numeral de los términos de referencia modificados.

-
29. En el objetivo específico número 3, ubicado en la página 10 de los Tdr, se menciona: "Conducir el proceso de formulación participativa facilitando técnica y metodológicamente las reuniones de trabajo de los GT". Respecto de este punto queríamos consultar: Dado el contexto de restricciones a la movilidad y reunión ¿Se ha considerado modificar esta solicitud adaptándola a una estrategia no presencial o virtual?

Respuesta

Ver respuesta consulta No.02.

-
30. En el objetivo específico número 8, ubicado en la página 10 de los Tdr se menciona: "Facilitar, en una plenaria nacional, el análisis integral y multidisciplinario de los resultados obtenidos por cada GT". Respecto de este punto queríamos consultar: Dadas las restricciones existentes para realizar reuniones de gran tamaño, ¿Es posible eliminar esta actividad o proponer una alternativa virtual, como por ejemplo un webinar?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta N°02.

31. En la página 11 de los Tdr, en las actividades de la sección revisión documental y conformación de grupos técnicos se menciona: "Revisar y analizar la información secundaria, con especial énfasis en los estudios realizados en la fase de diagnóstico, que identifiquen las condiciones presentes y oportunidades futuras para la cadena productiva del cacao-chocolate". Respecto de este punto queríamos consultar:
¿Esta información será provista por PNUD? ¿PNUD brindará documentos para el análisis?

Respuesta

Afirmativo. Todos los estudios de la fase de diagnóstico, además de otra literatura relevante, ya están publicados en la Plataforma de Gestión de Procesos Participativos a las que el proponente adjudicado tendrá acceso.

32. En la página 13 de los Tdr se presenta el cuadro con los tiempos estimados para la entrega de los productos del estudio. Sobre esto queríamos consultar: ¿Es posible modificar los plazos de los productos intermedios sin cambiar el plazo total?

Respuesta

La modificación de plazos establecidos en la página 13 para la presentación de cada producto/entregable estará sujeta a evaluación de acuerdo con la respuesta de los actores involucrados o a otra razón debidamente justificada dentro de la ejecución de la consultoría.

33. En el último párrafo de la página 14 de los Tdr, se mencionan las regiones donde se tienen que realizar los talleres. Sobre esto punto queríamos consultar: Dado el contexto de restricciones de movilidad hacia provincias (que limita el viaje a estas regiones) y de reunión (que limita la ejecución de talleres)
¿Se ha considerado modificar esta solicitud adaptándola a una estrategia no presencial o virtual?
o ¿La consultoría se realizará cuando existan las condiciones de movilidad y libertad de reunión?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta No.02.

34. En el último párrafo de la página 14 de los Tdr se mencionan los materiales y formas del refrigerio. Sobre este punto queríamos comentar que dadas las restricciones actuales probablemente esto dependa de la capacidad de adquisición que exista en el mercado.

Respuesta:

De acuerdo con lo indicado en la respuesta a la Consulta No. 2, se cambia la modalidad de presencial a virtual. En ese sentido, los refrigerios inicialmente considerados, ya no serán requeridos.

Sin embargo considerando que la consultoría se llevara de manera virtual, considerar el material en forma digital (Ej. presentación ppt, entre otros).

35. En la página 15 de los Tdr, en la sección calificaciones requeridas de la empresa, se menciona que la empresa debe: "Acreditar un mínimo de tres (3) hasta un máximo de cinco (5) experiencias en formulación de planes estratégicos, programas públicos, proyectos y/o planes de desarrollo para los sectores agro-productivos, asociaciones o gremios empresariales, realizadas en los últimos tres años.

Sobre este punto queríamos preguntar:

- a) ¿Los proyectos a ser incluidos como experiencia deben estar concluidos o pueden presentarse proyectos que estén en curso?
- b) ¿Cómo temas afines, se puede considerar como experiencia estudios de: diagnóstico, líneas de base, ¿estudios de mercado o estudios de demanda?

Respuesta

a) Deberán ser Proyectos concluidos

b) Afirmativo véase términos de referencia modificados.

-
36. En la página 16 de los Tdr, en las calificaciones requeridas del equipo, se menciona que el jefe del equipo debe tener una dedicación del 100%. Sobre este punto queríamos preguntar si es posible proponer una dedicación menor sin restar calidad a la consultoría.

Respuesta

Negativo. El Coordinador del equipo deberá tener una dedicación a la presente consultoría al 100%, a efectos de poder realizar las reuniones, llamadas y coordinaciones de manera permanente y oportuna y poder cumplir con el cronograma de actividades según lo planificado. El equipo de facilitadores deberá estar disponible durante todo el tiempo que tome la realización de los talleres con los Grupos de Trabajo Multiactor y cumplan con entregar los resultados de esta etapa al Coordinador.

-
37. En la página 16 de los Tdr, en las calificaciones requeridas del equipo, se menciona la necesidad de facilitadores. ¿Para la propuesta se requiere presentar quienes serán estos facilitadores (nombre, cv)?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta No. 19.

-
38. En la página 19 de los Tdr, en el cuadro evaluación del personal clave, en el rubro "e" se menciona que se debe presentar "Al menos (03) publicaciones (como autor o coautor) sobre temas vinculados a: políticas públicas, desarrollo empresarial, gestión de cadenas agro-productivas, desarrollo rural, MYPES, entre otros afines. La publicación puede ser un libro, un ensayo, una ponencia, un artículo académico, artículo periodístico, entre otros". Sobre este punto queríamos preguntar: ¿Estos estudios pueden ser consultoría o investigaciones adicionales a las solicitadas a las del rubro "d" del cuadro evaluación del personal clave?

Respuesta

Negativo. Si las consultorías o investigaciones sólo han sido presentadas como informes o documentos de uso interno no se tomarán en cuenta como una publicación.

-
39. ¿Cómo deben ser presentados los sustentos de las credenciales presentadas? Es decir: ¿Se puede presentar solo los contratos?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta 16.

-
40. ¿Se requiere que sea contrato + constancia? o ¿puede ser contrato + facturas?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta 16.

-
41. ¿La propuesta económica debe ser presentada en dólares o Soles?

Respuesta

En el caso de empresas locales las ofertas deberán ser presentadas en soles. En el caso de empresas no domiciliadas las ofertas serán presentada en dólares americanos.

-
42. En el objetivo específico número 3, ubicado en la página 10 de los Tdr, se menciona: "Conducir el proceso de formulación participativa facilitando técnica y metodológicamente las reuniones de trabajo de los GT". Respecto de este punto queríamos consultar: Dado el contexto de restricciones a la movilidad y reunión ¿Se ha considerado modificar esta solicitud adaptándola a una estrategia no presencial o virtual?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta No. 2.

-
43. Dentro de los documentos que es necesario anexar a la oferta, y específicamente en el caso del equipo propuesto, se deberá diligenciar un formulario A-3 para cada uno de los profesionales propuestos. Teniendo en cuenta el siguiente apartado: "El contratista presentará la Hoja de Vida documentada de los facilitadores propuestos dentro de los quince días anteriores a la realización de los talleres, los que deberán cumplir con el perfil arriba indicado.", se deberán adjuntar las hojas de vida y evidencias de experiencia académica y profesional para todo el equipo del proyecto, una vez éste haya sido adjudicado. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta

Los proponentes deberán presentar como parte de su oferta las Hojas de Vida documentadas del Coordinador y del Especialista. Únicamente en el caso de los facilitadores las hojas de vidas serán presentados 15 días antes de la realización de los talleres.

-
44. ¿En qué consiste la Plenaria Nacional señalada como parte de las actividades en la última etapa? En la página 16 se señala: *"2 plenarias con el grupo impulsor a ser llevadas a cabo en Lima"*. Por favor aclarar si se refieren a la misma actividad y el número de plenarias.

Respuesta

La plenaria es una reunión en la que participan las instituciones integrantes del Grupo Impulsor y todos los actores que han formado parte de los Grupos Técnicos. Es decir, es el espacio donde se integran todas las perspectivas de los diferentes actores de la cadena. Son más amplias que las convocadas por los Grupos Técnicos.

Una plenaria se llevará a cabo para aprobar la visión del Instrumento de gestión al 2030 y otra plenaria será para aprobar el documento que consolida el resultado del análisis de los grupos técnicos.

La convocatoria se hará a través de la Dirección General Agrícola del MINAGRI con el apoyo del Proyecto.

-
45. Dentro de las directrices para la elaboración del Producto- Documento preliminar del instrumento de gestión, así como del documento final, se indica que debe tenerse en cuenta los Capítulos I y II del Anexo.
¿Se refieren a cuál de los 3 Anexos? ¿Específicamente en que página o páginas se abordan estos lineamientos?

Respuesta

Se refiere al Anexo A, que se adjunta.

-
46. Si bien se aclara que la firma adjudicataria del Proyecto será la encargada del proceso de convocatoria de participantes a los talleres/eventos, se solicita aclarar si la identificación de estos actores como punto de partida para la conformación de los GT se realizará de manera conjunta entre las partes, esto porque es necesario partir de una base de datos de actores previamente establecida por el PNUD.

Respuesta

Afirmativo. Será un trabajo conjunto que será puesto a consideración del Grupo Impulsor en reunión (virtual) que convocará el MINAGRI.

-
47. En la página 11 de los TDR, a partir de los textos: *"proponer al Grupo Impulsor cinco (05) temas críticos/estratégicos alrededor de los cuales deberán conformarse los GT que participarán activamente en la fase de formulación" ... "A partir del documento preliminar elaborado, preparar documentos resumen del diagnóstico y alternativas de solución para cada tema crítico/estratégico que será abordado por cada GT (tantos documentos como GT se conformen)"... "Asignar un facilitador para cada GT (05 facilitadores)"*, ¿es correcto afirmar que deberán crearse 5 GT, cada uno de los cuales abordará uno de los 5 temas críticos/estratégicos, con la ayuda de uno de los

5 facilitadores, y que cada uno de estos GT recibirá un resumen del diagnóstico, así como las alternativas de solución al tema crítico/estratégico que le corresponda?

Respuesta

Afirmativo. Asimismo, la identificación y conformación de los GT serán presentados al GI cuyos miembros podrán hacer aportes, de ser necesario, y finalmente aprobarlos. El resumen del diagnóstico podrá extraerse de los estudios previos que serán puestos a disposición del proponente adjudicado.

-
48. Al mencionar “El Proyecto” en varias partes del documento de TDR, y en el contexto de la ejecución de actividades, se refieren a las instituciones promotoras del proyecto. Solicitamos ampliar la información sobre cuáles son las dichas entidades promotoras

Respuesta

El Proyecto, se refiere al Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles suscrito entre el PNUD y el Ministerio del Ambiente -MINAM (Ver segundo párrafo del acápite 1 de los términos de referencia). Página 8.

En los TDR no se menciona “entidades/instituciones promotoras” del Proyecto. Las instituciones que participarán en el proceso de formulación son las que integran el Grupo Impulsor y las que tienen el rol de facilitadores técnicos del proceso: el IICA y el Proyecto. Ver Sección 1 “Antecedentes Generales” de los Tdr.

-
49. Solicitamos ampliar el detalle de los lineamientos que deben seguirse para la presentación de la propuesta metodológica, los cuales, se indica, son proporcionados por el CEPLAN. Esta aclaración, podría ser a través de un enlace o link o documento de referencia de la información del CEPLAN que deba tomarse como referente.

Respuesta

Ver Anexo A adjunto.

-
50. Respecto a los talleres, y en el marco de la emergencia por COVID19, ¿se tienen contempladas alternativas a la presencialidad para la realización de estos?, ¿es decir, la posibilidad de realizar talleres o sesiones virtuales?

Respuesta

Ver respuesta a la Consulta No 2.

-
51. Se solicita precisar si en el numeral 6.2.1 Un Coordinador de Equipo, se requieren 15 o 10 años de experiencia en el sector público y/o privado. Esto porque en texto hace referencia a 15 años y en número a 10.

Respuesta

Se precisa que son 10 años.

52. Con el objetivo de estructurar una propuesta a un alto nivel de detalle, se solicita analizar la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de la propuesta, en lo posible hasta el próximo 11 de mayo o los días que sea permitido.

Respuesta

Ver Enmienda N° 9.

53. Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación:

En la página 5 sección d se indica "Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación están sujetas a la evaluación de admisibilidad y aptitudes por parte del PNUD". ¿Cómo debe interpretarse? ¿Cómo evaluación de los requisitos de los términos de referencia o en otro sentido?

Respuesta:

La evaluación de admisibilidad de la propuesta en consorcio y/o asociación en participación corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la base del proceso: Empresa legalmente constituida cuyo objeto social y experiencia se encuentre relacionada al objeto de la convocatoria, no figurar en ningún listado de inelegibilidad de la ONU y cumplir con la presentación de la documentación solicitada. Los criterios de aptitud se encuentran referidos al cumplimiento de la propuesta técnica con lo solicitado.

54. Bajo que documentos y con qué características debe darse constancia de la creación del consorcio, una que vez que se adjudique el contrato.

Respuesta

Si un consorcio se adjudica el contrato, deberá presentar el Acuerdo debidamente validado ante Notario, y el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen el consorcio.

55. ¿Se aceptan consorcios entre 2 personas jurídicas y 1 persona natural?

Respuesta

Negativo. El presente proceso está dirigido a personas jurídicas.

56. En la página 5 sección h se indica "En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se

recomiendan Asociación en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa." ¿Cómo se debe interpretar en este párrafo conocimientos, recursos y disponibilidad? ¿Se refiere al equipo de consultores?

Respuesta

Se refiere a la experiencia empresarial y al equipo de consultores, cuando una empresa por sí sola no cuente con estas capacidades.

-
57. ¿Qué documento se solicita en lugar de la ficha RUC cuando es una de las partes es extranjera?

Respuesta

En el caso de firmas extranjeras el documento debe ser un documento equivalente al registro tributario.

-
58. Entre los documentos a incluir en la oferta se indica "Inscripción en SUNARP, Registro de Personas Jurídicas". ¿Este documento es obligatorio para empresas extranjeras?

Respuesta

El requisito es obligatorio para empresas domiciliadas. En el caso de empresas no domiciliadas, deberán presentar el registro de constitución social o documento similar acorde a su país de origen.

-
59. ¿Qué es un Contrato de servicios profesionales? ¿a qué tipo de figura de contratación de empresas se refiere? ¿Existe un modelo que podamos revisar?

Respuesta

Es el documento estándar que utiliza el PNUD para la contratación de personas jurídicas. Las condiciones generales se encuentran señaladas en las bases Anexo 3, pág. 32 al 42.

-
60. Referencias a orientaciones metodológicas
¿Existe un documento técnico del PNUD sobre la metodología y estándares del Green Commodities Programme (GCP)?

Respuesta

Los alcances de esta metodología serán proporcionados en la reunión de inducción que se ha previsto realizar en la fase de Revisión Documental y conformación de Grupos Técnicos (Ver pág. 11 y 12 de los TDR).

-
61. ¿A qué documentos o que área de CEPLAN dará soporte para que la metodología se base en "los lineamientos proporcionados por el CEPLAN"? ¿Esto será coordinado por la consultora o

por PNUD? ¿Los lineamientos a seguir deberán ser incorporados en el plan de trabajo?

Respuesta

El documento final deberá tomar en cuenta el contenido mínimo detallado en el Anexo A adjunto.

A pie de página del Anexo A se podrá encontrar la referencia bibliográfica del CEPLAN que proporciona los lineamientos para la formulación de las políticas nacionales.

-
62. En el caso de la construcción de la visión 2030 ¿se ajustarán a los lineamientos del CEPLAN u alguna metodología en especial? ¿Podrá incluirse otras metodologías complementarias?

Respuesta:

Afirmativo. Pueden incluirse metodologías complementarias para la construcción de la visión al 2030. Sin embargo, los contenidos mínimos del documento final deberán contemplar lo establecido en el anexo A adjunto.

-
63. Asimismo, en la página 18 con respecto a la propuesta técnica se indica: "Propuesta metodológica para la formulación de planes de acuerdo con los lineamientos proporcionados por el CEPLAN". Podrían indicar los documentos que establecen los lineamientos del CEPLAN para la formulación de planes que debemos considerar.

Respuesta

Favor remitirse al Anexo A adjunto.

-
64. ¿Cuál es el nivel de detalle de la propuesta metodológica? ¿Se tiene un modelo de referencia de lo esperado?

Respuesta

No existe un formato específico, pero para la elaboración de la propuesta se deberá considerar lo indicado en la sección 7.2 Propuesta Técnica de los términos de referencia y Formulario A-2. El proponente deberá describir qué metodología de facilitación empleará para lograr un proceso altamente participativo en el que se logre recabar información y propuestas relevantes de los actores claves que participen en los GT. Estas propuestas deberán responder a la problemática ya identificada y ser el resultado del consenso de los miembros integrantes de cada GT para constituirse en los insumos necesarios para la formulación del Instrumento de Gestión de acuerdo con los lineamientos del CEPLAN (indicados en el Anexo A adjunto).

-
65. Con respecto a lo indicado "solidez técnica de los resultados de cada GT evaluando la calidad de la información recabada la cual debe estar basada en evidencias". ¿Cómo debe interpretarse calidad de información basada en evidencias?

Respuesta

La información recabada en los procesos de diálogo de los GT debe contrastarse con el conocimiento generado previamente. Debe consultarse una amplia gama de fuentes que respalden las propuestas de acción que plantee cada GT. Las fuentes pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo.

-
66. ¿Quién será responsable de la operatividad de "Plataforma de Gestión de Procesos Participativos"? En caso, hubiera problemas con la plataforma, ¿Qué acciones se deberán tomar y de implicar gastos adicionales, quien los cubrirá?

Respuesta

El IICA es la responsable de la operatividad de la Plataforma de Gestión de Procesos Participativos. Cuenta con un área de soporte informático para cualquier eventualidad que surgiera y que afecte el desarrollo normal de la reunión.

No obstante, el postor puede considerar de manera complementaria el uso de otras plataformas de comunicación virtual e incluirlas en su presupuesto.

-
67. En la página 13 se indica lo siguiente: "La entidad consultora deberá coordinar con las instituciones que integran los GT, el apoyo logístico que brindarán para el desarrollo de las reuniones (sala de reuniones, café), el cual no deberá irrogar gastos a la entidad consultora". ¿Cómo debe interpretarse "no deberá irrogar gastos" a la entidad consultora? ¿PNUD será que realice los gastos asociados a la organización de reuniones: local y break)? ¿La consultora solo deberá realizar la convocatoria, registro de participantes y dirección de las reuniones?

Respuesta

Dada la modalidad de trabajo virtual con la que se desarrollará la consultoría, el proponente no deberá considerar en su propuesta económica gastos logísticos relacionados a los talleres. Ver términos de referencia modificados.

-
68. En la página 13 se indica lo siguiente: "Concluido el trabajo realizado por los GT, elaborar una versión consolidada de los resultados analizando su consistencia técnica con un enfoque integral y articulado enfocado en la visión consensuada al 2030". ¿Cómo debe interpretarse consistencia técnica y enfoque integral? Dado que el Grupo Impulsor deberá validar estos resultados, ¿ellos serán quienes definan la consistencia técnica y enfoque integral?

Respuesta

Tomando en cuenta que los GT sostendrán reuniones por separado, el análisis de consistencia con enfoque integral debe orientarse a que las propuestas que se planteen en cada GT no sean contradictorias o se contrapongan entre sí, sino que, por el contrario, interactúen o se complementen para alcanzar el objetivo general común. Con los aportes del Grupo Impulsor la

aprobación final de la consistencia técnica y enfoque integral la dará el Proyecto.

69. En la página 13 se indica lo siguiente: "Presentar la versión consolidada de los resultados del trabajo realizado por los GT, validado por el Grupo Impulsor, en 4 talleres descentralizados... y brindar la facilitación técnico-metodológica para su validación por los actores regionales". ¿La consultora deberá establecer bajo qué criterios se dará por validado? ¿O será el PNUD o el Grupo Impulsor?

Respuesta

Se entiende por resultado validado, al proceso a través del cual se recoge las opiniones y aportes del GI o de los actores regionales en una reunión o taller de trabajo que se programen para este propósito. Una vez recogidos estos aportes y plasmados en el producto correspondiente, el Proyecto PPS-PNUD será quien lo apruebe dándolo por validado.

70. En la página 15 se indica "Los productos deberán contar con la conformidad del Asesor Técnico del PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, en coordinación con la especialista de cacao". ¿En qué consiste el proceso de conformidad de los productos? ¿Es una revisión adicional a los productos? ¿Cuánto tiempo tienen para dar su conformidad como máximo una vez entregado el producto?

Respuesta

El proceso de conformidad de los productos consiste en un procedimiento administrativo interno mediante el cual, la especialista de cacao, a cargo de coordinar el trabajo realizado por la consultora, emite opinión técnica sobre el producto presentado por la entidad para la correspondiente conformidad de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y del Asesor Técnico del PNUD, este proceso se realizara dentro de los 10 días calendario que cuenta el proyecto para opinar al respecto, según lo indicado en los términos de referencia .

71. En la página 15 se indica "En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. A su vez, el proyecto tendrá 10 días hábiles para opinar al respecto". En el caso de realizarse observaciones, ¿cómo afectan estas al calendario de entregables? Sobre todo, para los productos del 2 al 5 que se encuentran relacionados entre sí.

Respuesta

En caso de requerir una reprogramación de las fechas de entrega de los productos, se evaluará en su momento la pertinencia de una ampliación a los plazos de entrega establecidos en el contrato, previo análisis de las razones de la demora. En caso de ser éstas de responsabilidad exclusiva del Contratista, se aplicarán las penalidades correspondientes.

72. Sobre aspectos económicos: ¿El tiempo de 30 días para el pago de facturas es lo máximo que podría durar? ¿Es lo regular o se suele pagar mucho antes? ¿Qué ocurre si PNUD demora más

de 30 días? ¿Se cuenta con un monto o rango referencial para el presente servicio?

Respuesta

Los pagos se realizan dentro de los 30 días calendario siguientes a su aprobación y recepción por parte del contratista de la factura correspondiente. El plazo dependerá de la existencia o no de observaciones y del tiempo que le demore al contratista en subsanarlas.

El PNUD no publica precios referenciales. Esto con el fin que los proveedores propongan sus mejores precios.

73. Forma de Evaluación

En la propuesta técnica se puede hacer ajustes a los tiempos propuestos para alguno de los productos solicitados.

- a) ¿Cómo se tratarán las fechas festivas o feriados largos que puedan afectar la continuidad del servicio?
- b) ¿En la presentación de propuestas se puede sugerir ajustes a los tiempos para la entrega de los productos?

Respuesta

- a) Proyecto: Las fechas festivas o feriados largos han sido tomados en cuenta en el cronograma planteado como no laborables.
- b) Proyecto: Ver respuesta a consulta No.32.
- c) Proyecto: Para la presentación de su propuesta favor considerar los tiempos de entrega establecidos en los TdR. Sin embargo, dada la coyuntura en caso se requiera alguna modificación de plazos establecidos en la página 13 de las bases para la presentación de cada producto/entregable estará sujeta a evaluación de acuerdo a la respuesta de los actores involucrados o a otra razón debidamente justificada dentro de la ejecución de la consultoría

74. Al indicar que "solo se tomarán en cuenta la experiencia en los últimos 3 años" se debe interpretar en el período 2017 - 2019.

Respuesta

Para efectos del presente proceso se considerarán los contratos culminados entre enero 2017 hasta antes de la fecha de presentación de ofertas.

75. Según este texto: "duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados)", consultorías sin culminar pero que tengan entregables aprobados en curso, ¿tampoco podrán presentarse como experiencia?

Respuesta

Negativo.

76. Se pueden presentar "copias de contratos de servicios en proceso" ¿Solo se pueden entregar 5 constancias? Este requisito es estricto o flexible. ¿Qué documentos se consideran "constancias emitidas por el cliente al cual se le brindo el servicio"?

Respuesta

Para efectos de evaluación se considerarán únicamente hasta cinco experiencias, sin embargo, si el proponente lo considera pertinente puede acreditar un número mayor de experiencias, aunque éstas no estarán sujetas a calificación excepto como complemento ante algún eventual incumplimiento de alguna experiencia presentada.

Las constancias emitidas por el cliente al cual se le brindó el servicio se refieren a las certificaciones mediante la cual el contratante indica que el servicio fue brindado a satisfacción.

77. En el tema del Precio se indica (Suma global, todo incluido), quiere decir incluido los impuestos.

Respuesta

Afirmativo.

78. Sobre el proceso de concurso: Dado el actual contexto, solicitamos que el período de presentación de las propuestas se extienda por una semana hasta el 03 de junio del 2020

Respuesta

Ver Enmienda No. 9.

79. ¿Sobre la propuesta técnica, debemos de usar exclusivamente los lineamientos de CEPLAN para elaboración de Planes Estratégicos o se pueden incluir otros documentos?

Respuesta:

Afirmativo, pueden incluirse otros documentos, sin embargo, el documento final deberá considerar el contenido mínimo establecido por CEPLAN según Anexo A adjunto.

80. La dedicación al 100% de Coordinador del equipo implica que estará físicamente presente en algún espacio designado por el proyecto PPS?

Respuesta

Negativo. No implica que el Coordinador del equipo se encuentre físicamente en un espacio designado por el proyecto en vista que las actividades se llevaran a cabo de manera virtual. Sin embargo, el proponente seleccionado debe garantizar la disponibilidad del coordinador durante todo el tiempo que tome la consultoría a efectos de poder realizar las reuniones, llamadas y coordinaciones de manera permanente y oportuna y poder cumplir con el cronograma de actividades según lo planificado. Asimismo, el equipo de facilitadores deberá estar disponible durante todo el tiempo que tome la realización de los talleres con los Grupos de Trabajo Multi actor y cumplan con entregar los resultados de esta etapa al Coordinador.

81. Para la acreditación de publicaciones, ¿cómo se acreditará el caso de ensayos, ponencias y artículos periodísticos que son publicaciones temporales sin ningún registro oficial en una base de datos?

Respuesta

Todas las publicaciones consignadas deberán ser acreditadas adjuntando un medio probatorio, como un enlace o link al sitio donde está publicado el documento.

No se tomarán en cuenta las publicaciones declaradas que no detallen el medio probatorio o las referencias bibliográficas verificables (título de la publicación, fecha de la publicación, editorial, medio en el que fue publicado, registro ISBN cuando corresponda, entre otros)

82. ¿Los costos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes a los talleres serán incluidos en el Costo Total del Servicio o será asumido por el proyecto PPS?

Respuesta

No deberán ser incluidos como parte de la propuesta económica. Cabe mencionar, que, debido a las disposiciones gubernamentales, dada la emergencia sanitaria por COVID-19, los postores deberán considerar la presentación de su propuesta bajo un escenario en el que las reuniones de trabajo, de validación, análisis, talleres sean virtuales. Ver términos de referencia modificados.

Lima, 20 de mayo de 2020